

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
Infracciones					
DESCRIPCIÓN:					
Servicio de atención y expedición de la orden de pago de infracciones, retención de documentos, placas, documentos y vehículos					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 21 de La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, 80, 100, 116, 117, 118, 118 Bis, 119, 120, 122 del Reglamento de Tránsito del Estado de México y Artículo 25 del Reglamento Interno de La Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad			
DOCUMENTO A OBTENER:		Orden de pago, constancia de no adeudo y devolución de documentos retenidos		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano infringe el reglamento en mención			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se verifica por la Tesorería Municipal, una vez que se realiza el pago			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Boleta de infracción 2. Comprobante de pago 3. Factura original del vehículo automotor 4. Credencial para votar del apoderado del vehículo 5. Tarjeta de circulación 6. Licencia 7. Inventario 		SI	2	Artículo 21 de La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, 80, 100, 116, 117, 118, 118 Bis, 119, 120, 122 del Reglamento de Tránsito del Estado de México y Artículo 25 del Reglamento Interno de La Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Boleta de infracción 2. Comprobante de pago 3. Factura original del vehículo automotor 4. Credencial para votar del apoderado del vehículo 5. Tarjeta de circulación 6. Licencia 7. Inventario 8. Contar con poder notarial 9. Credencial para votar del apoderado legal 		SI	2	Artículo 21 de La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, 80, 100, 116, 117, 118, 118 Bis, 119, 120, 122 del Reglamento de Tránsito del Estado de México y Artículo 25 del Reglamento Interno de La Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Boleta de infracción 2. Comprobante de pago 3. Factura original del vehículo automotor 4. Credencial para votar del apoderado del vehículo 5. Tarjeta de circulación 		SI	2	Artículo 21 de La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, 80, 100, 116, 117, 118, 118 Bis, 119, 120, 122 del Reglamento de Tránsito del Estado de México y Artículo 25 del Reglamento Interno de La Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad	

6. Licencia				
7. Inventario				
8. Contar con poder notarial				
9. Credencial para votar del apoderado legal				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentarse de manera presencial con los documentos antes mencionados a la Oficina de Infracción y Vialidad, una vez recibido por esta, se elaborara la orden de pago con la cual tendrá que ir a las oficinas de Tesorería a realizar su pago y una vez obtenido el comprobante de pago, la oficina de infracción le expedirá su constancia de no adeudo y la devolución de los documentos retenidos, en caso de que su auto este en corralón, tendrá que ir al corralón con los documentos obtenidos a realizar los trámites pertinentes.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	30 minutos			
COSTO:	De acuerdo con el tabulador de infracciones	Fundamento Jurídico: Artículo 127 del Reglamento de Transito		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI
			TARJETA DE DÉBITO	SI
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficina de infracciones o en el momento de la infracción por medio de terminal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que se cumplan con los requisitos			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad		Oficina de Infracción y Vialidad		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. en Der. Roberto Escobar Calderón			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Paseo de los jinetes	NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Villas de San José		MUNICIPIO:	Tultitlán
C.P.:	54910	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 9:00 a 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	51221113	221	No Aplica	dscvypc2224@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué personal me puede infraccionar?			
RESPUESTA:	Mujeres de tránsito con terminal			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede pagar en línea?			



RESPUESTA:	Por el momento no contamos con el servicio de pagos virtuales
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Al firmar la multa estoy admitiendo la infracción?
RESPUESTA:	No precisamente, en el momento que se emite el recibo, la infracción es dada de alta
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Cecilia Contreras Zúñiga Coordinadora Técnica y Administrativa/Enlace de Mejora Regulatoria	 Lio. en Del Roberto Escobar Calderón. Director de Seguridad Ciudadana y Vialidad.	17/02/2025